**Primer Año de Ejercicio Legal**

**Segundo Periodo de Receso**

**AÑO 2011** **LXI Legislatura** **Núm. 073**

---

**Quinto Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal**
**De la LXI Legislatura Constitucional del Estado**

**Miércoles 31 de Agosto del 2011**

**MESA DIRECTIVA**

**EUFROSINA CRUZ MENDOZA**
DIPUTADA PRESIDENTA

**DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI**
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES**
DIPUTADA SECRETARIA

**DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ**
DIPUTADO SECRETARIO

**DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ**
DIPUTADO SECRETARIO

**Hora de inicio: 16:25 hrs.**

**Asistencia: 32 Diputados**

**Inasistencias: --**

**Permisos: 10**

---

**SUMARIO**
**SESIÓN DEL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**31 de agosto de 2011.**

**1**.- Lectura del oficio LXI/155/2011, suscrito por el Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional mediante el cual presenta solicitud del Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, para que el jueves 8 de septiembre del año en curso, el H. Congreso del Estado realice Sesión Solemne en esa comunidad, para dar a conocer públicamente el Decreto mediante el cual se autorizó la denominación "Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna" y para conmemorar el CLXIV (ciento sesenta y cuatro), aniversario de la muerte del general Antonio de León.
**2**.- Lectura del oficio suscrito por la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que presenta proposición con punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca y al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a implementar estrategias que combatan el acoso escolar o bullying en nuestra entidad, buscando preservar la integridad física y mental de los niños de nuestras escuelas.
**3**.- Lectura del oficio número CPV/OCPV/0332/2011, con el que el Ciudadano Diputado José Antonio Hernández Fraguas, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, hace del conocimiento al Pleno de la recepción de los resultados preliminares derivados de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales de los ejercicios fiscales 2009, 2010.
**4**.- Oficio número I.E.E.P.C.O/D.G/0547/2011, suscrito por el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual adjunta copia certificada del acuerdo número CG-RDC-007-2011, respecto a la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de Santiago Choápam, Oaxaca, así como copia certificada del expediente. lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Resolutivo Cuarto de la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral en el expediente JDC/29/2011, relativo al juicio de protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Andrés Nicolás Martínez, relacionada con la elección a concejales al citado ayuntamiento.
**5**.- Dictámenes de Comisiones:
**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**
a).- Dictamen relativo al resolutivo cuarto de la ejecutoria recaída en el expediente SUP-JDC-0103/2011 y acumulados , pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del artículo 85 numeral 2 del Código de instituciones Políticas y procedimientos electorales somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, una nueva lista de ciudadanos, para que de ellas se elijan a dos para cubrir los cargos de vacantes de Consejero Electoral suplente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cuyo encargo fenecerá el 08 de abril de 2017 (en la sesión se reservó este asunto para una sesión subsecuente).
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN**

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al cumplimiento de la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca, relacionado con el municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca, en el que se ordena al Congreso del Estado emita un nuevo decreto fundado y motivado.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto, para determinar la situación Político- Electoral del Municipio de Santiago Choápam.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E INSTRUCTORA:**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:**

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA:**

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se determina no ha lugar ha iniciar formal procedimiento de responsabilidad administrativa, se le da la intervención al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca y se ordena el archivo de las quejas o denuncias presentadas por los ciudadanos Alfredo Lara Garnica Cansino y María de los Ángeles Lara Garnica Cansino, contenidas en el expediente número 68 de la LXI Legislatura.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL:**

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, por razón de caducidad, ordena el archivo de cincuenta y cuatro expedientes, turnados a la Sexagésima Legislatura y que no fueron resueltos en su oportunidad

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia

**El diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

**SESIÓN DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DEL 2011**

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Carol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Martha Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez

Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández FraguasJosé Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vásquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Marystel.

Comunico a usted Diputada Presidenta que en este momento se encuentran presentes 26 diputados y tenemos en la mesa ocho solicitudes de permiso del diputado Marco Antonio Méndez Cuevas, de la Diputada Delfina Prieto Desgarennes, del diputado Carlos Hampshire Franco, de la Diputada Yvonne Gallegos Carreño, del diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, de la Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez, del diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán y del diputado Daniel Alberto Cuevas Chávez.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Permisos concedidos diputado, por lo tanto le pregunto ¿hay quórum?.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

Hay quórum Diputada

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Se abre la sesión. Solicito a las diputadas y diputados y al público presente ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 31 agosto del año 2011 su Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Solicito a la Secretaría dé lectura al proyecto de decreto de apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

**La diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:**

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 31 agosto del año 2011, su Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio Constitucional.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 31 de agosto del 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA, RÚBRICA.
DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, RÚBRICA.
DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, RÚBRICA.
DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ, RÚBRICA.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias ciudadana Diputada. Por lo tanto, a discusión de esta Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Sírvase la Secretaría, para conocimiento del Pleno, dar cuenta con el orden del día contenido de la convocatoria de fecha 25 agosto del presente año y su ampliación que ya fue aprobada por la Diputación Permanente en sesión extraordinaria celebrada los días 24 y 31 agosto del año en curso y a la que se sujetará la sesión del Pleno del día de hoy

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Presidenta, le ruego ponga a consideración del Pleno dos asuntos para su conocimiento y aprobación en su caso. El primero, que se obvie la lectura del orden del día porque todos tienen ya ese documento y está publicado el decreto. El segundo asunto es de que ponga a consideración del Pleno también, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Justicia, se reserve el dictamen que viene en el punto cinco de dictámenes de comisiones y que se refiere al nombramiento de dos vacantes del Instituto Estatal Electoral en virtud de que no se ha concluido el consenso de sus nombramientos.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Por lo tanto diputado, solicito a usted que someta a la votación su petición al Pleno de que se obvie la lectura del orden del día.

**El diputado secretario Luis Guadalupe Martínez Ramírez:**

Con su permiso Presidenta. Compañeros, los que estén porque se obvie la lectura del orden del día levanten la mano por favor en votación económica. Todos están a favor Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Por lo tanto, se obvia la lectura del orden del día y en mi calidad de Presidenta someto a consideración de este Pleno que se reserve el punto cinco que se refiere a dictámenes de comisiones del inciso a) referente a la Comisión de Administración de Justicia. Quienes están a favor de que se reserve dicho dictamen para su posterior análisis en una siguiente sesión extraordinaria levanten la mano. Aprobado.

Antes de proceder al desahogo del orden del día de este Congreso del Estado, este Congreso del Estado se une a la condena nacional por los hechos ocurridos la semana pasada en el casino Royale de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, asimismo, en memoria de las 52 personas fallecidas, solicito a las diputadas y a los diputados y al público asistente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio).

Muchas gracias pueden tomar asiento. Se pasa al primer punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por lo tanto solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

**El Diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 agosto del 2011.

LICENCIADO RAFAEL MENDOZA KAPLAN
OFICIAL MAYOR DE LA LXI LEGISLATURA EN EL ESTADO

Distinguido señor Oficial, presento a usted la solicitud que hace el Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna para que el jueves 8 septiembre del año en curso, el Honorable Congreso del Estado realice Sesión Solemne en esa comunidad para dar a conocer públicamente el decreto mediante el cual se autorizó la denominación HEROICA VILLA DE TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA y para conmemorar el CLXIV aniversario de la muerte del general Antonio de León.

Ruego a usted que en el Primer Periodo Extraordinario de esta Legislatura se dé cuenta para su autorización y se le comunique al solicitante la respuesta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIPUTADO LUIS GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Y hace referencia al oficio firmado por el Licenciado Jorge Antonio Ciprián Celis, Presidente municipal que a la letra dice:

Estimado diputado:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha 20 de julio del presente año, se presentó la Oficialía mayor del poder legislativo del Estado de Oaxaca oficio sin número donde los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tezoatlán de Segura y Luna solicitamos al Honorable Congreso del Estado llevar a cabo una Sesión Solemne del mismo donde se haga entrega oficial del decreto donde avala la denominación de Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, cuna de la independencia de Oaxaca.

Dicha sesión se tenía programada para el 31 julio siendo el Aniversario de la Independencia del estado pero en sesión ordinaria de fecha 27 julio se decidió por parte del Pleno turnarla a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para su atención, dado la premura del tiempo no fue posible construir el acuerdo para llevar a cabo dicha sesión, por ello recurrimos a su persona para que mediante su intervención se acuerde la Sesión Solemne del Congreso del Estado para el próximo jueves 8 septiembre donde estaremos conmemorando un aniversario más del fallecimiento del general Antonio de León, héroe que contribuyó a la emancipación del estado de la corona española.

Seguro de contar con su apoyo decidido, como en otras ocasiones, no me resta más que agradecerle anticipadamente y reiterarle mi reconocimiento personal y el del Municipio al que represento a su labor como diputado del distrito.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias ciudadano diputado.

**El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Presidenta, si me permite hacerle una modificación a la propuesta.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Sí, adelante diputado.

**El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

En virtud de que estamos en receso legislativo hay varias actividades por desarrollar por diferentes comisiones y de los 42 diputados, me permito modificar esa iniciativa para quedar de la siguiente manera:

Que en lugar de que el Congreso sesione en forma solemne en la Heroica Villa de Tezoatlán, le pido que se ponga a consideración de este Pleno que autorice que en la Sesión Solemne de Cabildo que va a llevar a cabo el Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán se haga presente, como se está invitando, la Diputación Permanente y los diputados y diputadas que deseen acompañar en ese evento. Es todo Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado. Por lo tanto está a consideración de esta Asamblea la

propuesta del diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez y su modificación, la cual ya fue escuchada por cada uno de ustedes. En atención a que ninguna Diputada y ningún diputado hacen alguna intervención, en votación económica les pregunto si se aprueba la petición del diputado Luis de Guadalupe. Quienes están a favor levanten la mano. Aprobado. Por lo tanto, comuníquese al Ejecutivo el contenido del presente acuerdo, al ciudadano Presidente Municipal de dicho Municipio. Se instruye a la Diputación Permanente para que acuda a la Sesión Solemne de Cabildo de Tezoatlán de Segura y Luna con la representación del Congreso del Estado.

Se pasa al segundo punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que presenta proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al secretario de salud del Estado de Oaxaca y el director del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio que contiene el punto de acuerdo.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

La suscrita, Marlene Aldeco Reyes Retana, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 67 fracción I, 68 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Oaxaca comparezco ante esta soberanía para presentar el siguiente punto de acuerdo:

Punto de acuerdo

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al secretario de Salud del Estado de Oaxaca y al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a implementar estrategias que combatan el acoso escolar o bullying en esta entidad, buscando preservar la integridad de los niños de nuestras escuelas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIPUTADA MARLENE ALDECO REYES RETANA

Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Rúbrica.

Comento a usted Diputada Presidenta que en el oficio de referencia la Diputada solicita que este asunto sea tratado como de urgente y obvia resolución. Es cuánto.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias ciudadano diputado. En los términos del artículo 72 del Reglamento Interior de este Congreso le pregunto ciudadana diputada si desea hacer uso de la palabra.

**La Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana:**

Presidenta, solamente quiero solicitarle si lo puede someter a Pleno a votación para recibir la votación.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Así será Diputada. Por lo tanto, está a la consideración de esta Asamblea que la propuesta de la ciudadana Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana se trate con el carácter de urgente y obvia resolución. Quienes estén a favor levanten la mano. Les recuerdo que para eso necesitamos las dos terceras partes de los diputados presentes, por favor les pido que mantengan su mano arriba para hacer la votación y le solicito al diputado Javier que nos haga el conteo.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

21 votos de 29 diputados presentes.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado. Por lo tanto, es aprobado con veintiún votos que este asunto se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, por tanto está a discusión de esta Asamblea la propuesta con punto de acuerdo con la que ya se dio cuenta. En atención a que no hay ninguna intervención, en votación económica se les pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado. Comuníquese la presente determinación al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca y el Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Se pasa al tercer punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el ciudadano diputado José Antonio Hernández Fraguas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

**El diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Es un oficio suscrito el 16 de agosto del presente año, firmado por el diputado José Antonio Hernández Fraguas, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado con el que remite 33 informes de resultados preliminares derivados de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas municipales en el ejercicio 2010 y sus anexos respectivos que fueron entregadas en tiempo y forma como lo estipula el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca de los Municipios siguientes, y viene una lista de 33 Municipios, luego dice que cabe mencionar que los resultados derivados de las auditorías específicas que se practicaron contenidas en los anexos de cada uno de los informes que se presentan son preliminares, por lo que una vez transcurrido el plazo legal de solventación se propondrá lo conducente respecto del dictamen que finalmente emita dicho órgano de fiscalización, dependiendo de la solventación de los recursos con observaciones y luego, en otra lista, remite informes de resultado de las auditorías aplicadas por la ASE en los entes incluidos por el Programa Anual de Auditorías, visitas e

inspecciones 2010 a los recursos de diversos fondos y ramos de los Municipios siguientes y enlista 35 Municipios. En otro apartado, remite 30 informes de resultados derivados de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas municipales en el ejercicio 2009 que incluye las solventaciones de los siguientes Municipios y enlista 30 Municipios más.

En un cuarto apartado dice que presenta informes de resultados derivados de la revisión y fiscalización del programa para la fiscalización del Gasto Federalizado 2010 de los Municipios siguientes, vienen dos Municipios y dos revisiones al gobierno del estado de Oaxaca.

Es el contenido Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Se acusa recibo de enterados y distribúyase copia del citado documento a los diputados integrantes de esta LXI Legislatura y se instruye a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para que continúe con el trámite correspondiente a las cuentas públicas relacionadas.

Se pasa al cuarto punto del orden del día: oficio suscrito por el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual adjunta copia certificada del acuerdo número CG/RDC-007-2011 respecto a la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de Santiago Choapam, Oaxaca, así como copia certificada del expediente. Solicito a la Secretaría que dé lectura a dicho oficio.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Este oficio es del 24 agosto. Lo suscribe el Licenciado Othoniel Melchor Peña Montor, Director General del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca y dice que en cumplimiento al punto resolutivo cuarto de la resolución arriba mencionada adjunta al presente copia certificada del acuerdo respecto de la elección extraordinaria de concejales en el Municipio de Santiago Choapam, Oaxaca, en 43 fojas tamaño carta útiles por un solo lado, incluyendo certificación. De igual forma remite copia certificada del expediente del Municipio de Santiago Choapam, donde obran las constancias correspondientes al cumplimiento dado a la citada resolución. Lo anterior, para que de conformidad con el punto cuarto resolutivo de la referida resolución del incidente de inejecución de sentencia, esta Honorable LXI Legislatura, de conformidad con sus atribuciones determine lo conducente.

Ese es todo el oficio y sus anexos Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Mendoza:**

Gracias ciudadano diputado. Se acusa recibo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación. Asimismo, se le solicita a los integrantes de dicha comisión para que presenten su dictamen correspondiente en esta misma sesión.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Antes de dar trámite con los dos

dictámenes con proyecto de decreto emitidos por la Comisión de Gobernación, le pregunto al Presidente de dicha comisión si desea hacer uso de la palabra.

**El diputado Elías Cortés López:**

No Presidenta, solamente quisiera preguntarle si hubiera una duda con todo gusto daré uso de la palabra.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Mendoza:**

Gracias diputado. Por lo tanto pedir a la Secretaría que dé cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión de gobernación.

El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:

La Comisión Permanente de Gobernación somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente decreto:

ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 21 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca de fecha 17 agosto 2011, autoriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que, en un plazo adicional que no exceda de 30 días naturales, realice todos los actos inherentes a su función Constitucional agotando todas las posibilidades de la celebración pacífica de las elecciones extraordinarias para elegir concejales municipales al Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Oaxaca, autorizadas por este Congreso mediante decreto número 23 de fecha 30 diciembre del 2010, debiendo emitir en su oportunidad el acuerdo correspondiente.

Para efectos de salvaguardar la integridad de los ciudadanos del citado Municipio, se vincula al poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que en términos de lo dispuesto por los artículos 12 octavo párrafo y 80 fracción II de la Constitución Política local, brinde seguridad pública durante la posible elección a celebrarse inmediatamente que lo solicite el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 92 fracción XXVI del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca.

Para efectos de no dejar al citado Municipio en un vacío de autoridad, se faculta a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado para nombrar y expedir el nombramiento de un encargado de la administración municipal del Municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca, hasta en tanto se resuelva la situación político-electoral.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del

estado de Oaxaca. Comuníquese la presente determinación al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca en términos de la sentencia de fecha 17 agosto 2011 y el poder Ejecutivo del Estado por conducto de su titular para los efectos Constitucionales y legales.

Notifíquese a los ciudadanos Celso Guillermo Enríquez Chávez, integrante de la planilla roja , Raymundo Enríquez Vásquez, integrante de la planilla verde, Guadalupe Javier Luis Maldonado, integrante de la planilla azul, Manuel de Jesús Ocampo, integrante de la planilla violeta y Joaquín López García integrante de la planilla amarilla del Municipio de Santa María Atzompa, en el domicilio que para tal efecto señalan. De la misma forma, notifíquese a los ciudadanos Cecilio Sánchez Franco, Camerino Pérez Jiménez, Jorge Álvarez López, Gregorio Manuel Vázquez Sánchez, agentes de policía municipal de San Jerónimo Yahuiche, San José Atzompa, Monte Albán y Santa Catarina Montaño en el domicilio que para tal efecto señalan.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de agosto del 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ, PRESIDENTE, Rúbrica.
DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, Rúbrica.
DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE, Rúbrica.
DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE, Rúbrica.
DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ, Rúbrica.
Es cuanto Diputada.

**La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias ciudadano diputado. Por lo tanto, está a la consideración de esta Asamblea el dictamen con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no hay ninguna intervención, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes están a favor levanten la mano. Aprobado. Comuníquese el contenido del presente decreto al Tribunal Estatal Electoral, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a los interesados, al titular del Ejecutivo estatal para los efectos Constitucionales.

Solicito a la Secretaría que dé lectura al oficio que contiene el segundo dictamen.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

La Comisión Permanente de Gobernación somete a la consideración del Honorable Pleno legislativo el siguiente decreto:

PRIMERO.- La LXI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos segundo apartado A fracciones II y VII, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 27 y 59 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 21 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales,

40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca de fecha 2 agosto 2011, en el incidente de inejecución de sentencia dentro del expediente JDC29/2011, autoriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en un plazo adicional que no exceda de 30 días naturales celebren las elecciones extraordinarias para elegir concejales municipales al Ayuntamiento de Santiago Choapam, Oaxaca, ordenadas por el decreto 23 de fecha 30 diciembre del 2010, debiéndose realizar al respecto todos los actos razonables y necesarios inherentes a su función Constitucional, agotando todas las posibilidades para la celebración pacífica de dichos comicios, debiendo emitir en su oportunidad el acuerdo correspondiente.

SEGUNDO.- Para salvaguardar la integridad de los ciudadanos del citado Municipio, se vincula al poder Ejecutivo del estado de Oaxaca para que, en términos de los dispuesto por el artículo 12, octavo párrafo y 80 fracción II de los Constitución Política local provea las medidas de colaboración con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana inmediatamente que lo solicite en términos de lo establecido en los artículos 92 fracción XXVI del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca para garantizar que los funcionarios o autoridades electorales y ciudadanos puedan acceder sin riesgo a la comunidad y puedan desarrollar todo lo indispensable para la celebración de la elección extraordinaria en esa municipalidad.

TERCERO.- Se nombra como encargado de la administración municipal de Santiago Choapam al ciudadano Javier López López, quien fungirá en el cargo hasta en tanto se constituye legalmente una autoridad municipal en el Municipio. Se faculta a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado para que expida el nombramiento del encargado de la administración municipal de Santiago Choapam con apego al presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Comuníquese la presente determinación al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca en términos de la sentencia de fecha 2 agosto del 2011 emitida en el incidente de inejecución de sentencia en el expediente JDC/29/2011 así como al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales y legales. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Jaime Montelongo Suárez, Nivardo Cano Matías, Juan Hernández García y Juan Martínez Yescas, integrantes del Comité de Usos y Costumbres del Municipio de Santiago Choapam, Oaxaca, Wilfrido Silva López, Ciudadano y Andrés Nicolás Martínez, del Municipio de Santiago Choapam en el domicilio que para el efecto señalan.

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 31 de agosto del 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ, PRESIDENTE, RÚBRICA.
DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, RÚBRICA.
DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE, RÚBRICA.
DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ, RÚBRICA.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado. Por lo tanto, está a la consideración de esta Asamblea el dictamen con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no hay ninguna intervención de alguna Diputada o algún diputado, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor, levanten la mano. Aprobado, por lo tanto comuníquese el contenido del presente decreto al Tribunal Estatal Electoral, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a los interesados y el titular del Ejecutivo Estatal para los efectos Constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el único dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Administración de Justicia e Instructora, por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. Solicito a la Secretaría que dé lectura a dicho oficio.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

El oficio fue suscrito el 11 agosto y firmado por la diputada Ángela Hernández Solís, Presidenta de la Comisión Permanente Instructora y en lo relativo conducente del dictamen se refiere a la modificación del segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el segundo párrafo para quedar como sigue: lo propio hará el Congreso del Estado respecto de sus servidores públicos y conforme a la legislación respectiva, siendo también competente para identificar, investigar y determinar las responsabilidades a que se refiere este artículo, tratándose de Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos y encargados del despacho de la Presidencia Municipal, encargado de administración residual, encargados del Municipio, los integrantes del Concejo Municipal y de cualquier persona que supla las funciones de los Síndicos y Regidores Municipales, así como para aplicar las sanciones que corresponden en los términos de ley.

Este dictamen está firmado por los diputados integrantes de las comisiones unidas de Administración de Justicia y Comisión Instructora.

Es todo Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias ciudadano Diputado. Le pregunto a usted como Presidente de la Comisión de Justicia si desea hacer uso de la palabra, o algún integrante de la Comisión Instructora, a la Presidenta si desea hacer uso de la palabra antes de someter a votación el dictamen.

**La diputada Angela Hernández Solís:**

No Presidenta, muchas gracias.

**El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

De mi parte tampoco, sólo que se someta a consideración del Pleno.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputados. Por lo tanto, a discusión de esta Asamblea en lo general y en lo particular por contener un solo artículo fijo y un transitorio el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no hay ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado que haga uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación. Se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados se sirvan expresar el sentido de su voto y solicito al diputado Javier Villacaña que haga el registro de la votación correspondiente. Adelante diputado.

López Jarquín a favor.

Ortiz Silva Hita a favor.

García García Margarita a favor.

Hernández Solís Angela a favor.

Joel Isidro a favor.

Mendoza Reyes a favor.

Campos Orozco a favor.

Ziga Martínez Zory a favor.

Rojas Saldaña María Mercedes a favor.

Mayrén Carrasco David a favor.

Rojas Walls Germán a favor.

Cortés Elías a favor.

Aleida Serrano a favor.

Leticia Álvarez a favor.

Hernández Guzmán a favor.

Mecinas Quero a favor.

Sosa Villavicencio a favor.

Clarivel Rivera a favor.

Lorenzo Inocente Héctor a favor.

Hernández Fraguasa favor.

Francisco García a favor.

Carlos Martínez a favor.

Vargas Betanzos a favor.

Vela Gil Martín a favor.

Luis de Guadalupe a favor.

Martínez Neri a favor.

Domínguez Flores Rosalinda a favor.

Villacaña Jiménez Javier a favor.

Cruz Mendoza Eufrosina a favor.

**El diputado secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

30 votos a favor Diputada Presidenta, ninguno en contra.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado. Por lo tanto con 30 votos a favor se declara aprobado en lo general y en lo particular, en forma nominal, el dictamen con proyecto de decreto. Comuníquese lo anterior el Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto y Programación. Solicito a la Secretaría que dé lectura al dictamen con proyecto de acuerdo.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

ÚNICO.- La LXI Legislatura, de conformidad con lo previsto en los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios de la ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, publicada en el decreto 1249, considera que una vez analizado el Sistema de Evaluación del Desempeño institucional, formulado con enfoque de resultados presentada por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el cronograma de trabajo debe ajustarse a lo que establece en su artículo cuarto transitorio de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad.

Además, se recomienda considerar lo siguiente:

a) Dado que no estaban integrados en la propuesta todos los programas a evaluar, las comisiones unidas consideran que se debe incluir además de los siete programas prioritarios de la estrategia de bienestar los siguientes:
    1. Programa de Alfabetización.
    2. Programa de atención al envejecimiento.
    3. Programa de caminos y carreteras rurales.

b) Que se defina de manera puntual quién será el órgano de administración pública responsable de la evaluación y desde luego su marco normativo
c) La evaluación de desempeño debe tener carácter vinculante, por lo que deberá establecerse en la normatividad respectiva. Asimismo debe establecerse la posibilidad de intervención de órganos evaluadores externos y su normatividad.
d) En la exposición de motivos del proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2012 que se remite al legislativo se incluya un capítulo sobre el sistema de Evaluación de Desempeño y que en las previsiones presupuestales del Presupuesto de Egresos

autorizado tiene especificado con toda precisión las formas de financiamiento que deberán asegurarse para el debido cumplimiento de la comisión evaluadora.

TRANSITORIOS:

Comuníquese la presente determinación al titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para los efectos procedentes.

Firman este dictamen los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación y también los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Es todo Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias ciudadano diputado. Antes de someter a la consideración de este Pleno se le concede el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Programación, al diputado Francisco Martínez Neri. Adelante diputado.

**El diputado Francisco Martínez Neri:**

Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, compañeros de los medios, público que nos escucha.

Con el propósito de establecer un marco que permita comprender este dictamen que hemos presentado las comisiones unidas de Presupuesto y de Hacienda, yo quisiera referir en principio que el artículo tercero transitorio de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, en su oportunidad dijo lo siguiente: “ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado deberá presentar al Congreso del Estado la propuesta de Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional a más tardar el día último del mes de mayo de 2011, previo análisis y elaboración con las Secretarías de Administración y de la Contraloría, así como la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. El Congreso, esto es lo importante, el Congreso del Estado participará a través de sus Comisiones Ordinarias coordinadas por la Comisión de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, esta última entrega sus observaciones a dicha propuesta a más tardar el día último del mes de agosto del 2011. Hoy es el último día del mes de agosto del 2011 y la obligación del Congreso, concretamente de la Comisión de presupuesto, es presentar observaciones al Ejecutivo con relación al Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública de Oaxaca.

Quiero señalarles, quiero mencionarles que el Sistema de Evaluación del Desempeño constituye una de las herramientas más importantes para medir la eficacia, la eficiencia, transparencia y honradez de los programas de gobierno, esa es la idea fundamental. Con la implantación de este sistema se logrará propiciar el

mejoramiento de la asignación y el ejercicio del gasto público, y así promover un desarrollo continuo y permanente de la gestión pública, logrando hacerla más eficiente, eficaz, productiva, austera y con mayor capacidad para crear valor público.

A finales del mes de mayo, como acabo de leer, el Ejecutivo nos hizo llegar el documento que contiene la propuesta para el diseño del sistema de evaluación. Las diversas reuniones realizadas con los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Programación y Presupuesto, y el representante de la Oficina de la Gubernatura, así como los funcionarios de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Secretaría de Administración, conocimos a toda plenitud el contenido del documento de propuesta y concluimos que era necesario hacer las siguientes observaciones:

PRIMERO.- Que una vez analizado el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cronograma de trabajo debe ajustarse a lo que establece el artículo cuarto transitorio de la ley de presupuesto, gasto público y su contabilidad, en el sentido de que el sistema deberá estar concluido a más tardar el 31 diciembre del 2012.

SEGUNDO.- Que las comisiones unidas consideran que debe incluirse además de los siete programas prioritarios de la estrategia de bienestar los siguientes: consideramos que estos programas también deben evaluarse, el programa de alfabetización, el programa de atención al envejecimiento, el programa de caminos y carreteras rurales, esto último nos importa mucho porque están ocurriendo cosas que pudieran convertirse en irregularidades y desde luego que tenemos que evaluar esos programas, no nos gustaría, desde luego, que este sexenio pudiera repetirse historias que al rato perjudican el progreso del estado, tenemos que ser preventivos y nos parece que es importantísimo evaluar este renglón que luego suele tener manejo irregular.

TERCERO.- Asimismo, debe definirse de manera puntual quién será el órgano de la Administración Pública responsable de la evaluación y desde luego su marco normativo, no hay en este momento todavía un órgano que se vaya a encargar de la evaluación necesitamos que se cree de inmediato y desde luego también que tengas un marco normativo.

CUARTO.- Por otra parte, la evaluación del desempeño debe tener carácter vinculante, por lo que deberá especificarse la normatividad respectiva. Es decir, la evaluación del desempeño de los programas públicos no puede ser simplemente una moda pasajera. Nosotros consideramos que debe ser vinculante, debe haber una obligación de la evaluación de los programas como gubernamentales, de otra manera, se va a seguir invirtiendo el dinero sin que haya un verdadero impacto social.

CINCO.- Que la exposición de motivos del Presupuesto de Egresos para el

ejercicio 2012 que se remite al legislativo debe incluirse un capítulo para el Sistema de Evaluación del Desempeño y además debe especificarse en las previsiones presupuestales las formas de financiamiento que deberán asegurarse para el debido cumplimiento de la función evaluadora.

Evaluar implica tener recursos para ello y desde luego que debe haber la revisión presupuestal correspondiente, de otra manera esto no va a funcionar.

Por todo lo anterior, las comisiones unidas de Presupuesto y Programación y de hacienda, por conducto de su servidor y del diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto, solicitamos de ustedes su apoyo para la aprobación del punto de acuerdo del que se acaba de dar cuenta en el sentido de remitir esas observaciones que acabo de leer al proyecto de Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Estado de Oaxaca mediante el cual se cumple con lo indicado en el artículo tercero transitorio de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, reformada en el año del 2009.

Es cuanto Presidenta. Yo esperaría contar con el apoyo de mis compañeros y compañeras diputados, con el propósito de que estas observaciones que hemos hecho al Sistema de Evaluación al Desempeño sean aprobadas con el ánimo de que lleguen de esa manera al Ejecutivo y se cumplan.

Gracias Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado. Por lo tanto, está a la consideración de esta Asamblea el dictamen con proyecto de decreto con el que se dio cuenta. En atención a que no hay intervenciones de alguna diputada o algún diputado, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado. Comuníquese la presente determinación al titular del Poder Ejecutivo, al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para los efectos procedentes.

La Secretaría va a dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión Instructora. Solicito a la Secretaría que dé lectura al dictamen correspondiente.

**El diputado secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**
DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- No ha lugar a iniciar formal procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa por los hechos denunciados por los ciudadanos Alfredo Lara Gutiérrez, Rosa Lia Garnica Cancino y María de los Ángeles Garnica Cancino en contra de los ciudadanos Diego de Jesús Neri Mejía y Héctor Alejandro Cid Tecillo, quienes se ostentan con el carácter de Presidente Municipal suplente y Regidor de Salud respectivamente del Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca,

y de los ciudadanos José Velasco Cruz, en su carácter de Agente Municipal de la Agencia Municipal de San Lorenzo Pápalo, Municipio de Concepción Pápalo y de Rafael Medina Cruz que se ostenta con el carácter de Síndico Municipal de la agencia municipal de San Lorenzo Pápalo, Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena el archivo del expediente 68.

ARTÍCULO TERCERO.- Dese intervención al procurador general de justicia para que en uso de sus atribuciones del ejercer las acciones legales del considerando quinto de este acuerdo.

CUARTO.- La presente determinación hágase del conocimiento de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Oaxaca.

QUINTO.- Hágase del conocimiento de los quejosos esta determinación.

Firman los integrantes de la Comisión instructora.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputado. Le pregunto nuevamente a la Presidenta de la Comisión si desea hacer uso de la palabra antes de someter a consideración del Pleno el dictamen.

**La diputada Ángeles Hernández Solís:**

No Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputada. Por lo tanto, a discusión de esta Asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, en atención a que no hay ninguna intervención de alguna diputada o algún diputado, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado. Archívese el expediente número 68 como asunto definitivamente concluido. Asimismo, desde la intervención al Procurador General de Justicia, a la Secretaría de la Contraloría en los términos aprobados.

La Secretaría va a dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal. Solicito a la Secretaría que dé lectura al dictamen correspondiente.

**El diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:**

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, estima procedente que esta LXI Legislatura ordene el archivo de los 54 expedientes que fueron turnados a la Legislatura próxima pasada y que no fueron resueltos oportunamente. En tal virtud y de conformidad con el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

ACUERDO.

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca, por razón de caducidad, ordena el archivo de los 74 expedientes que se anexan y que fueron turnados a la LX Legislatura y no fueron resueltos en su oportunidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 31 de agosto del 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.
DIPUTADA MARTHA PATRICIA CAMPOS OROZCO, PRESIDENTE, RÚBRICA.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ, RÚBRICA.

DIPUTADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CUEVAS, RÚBRICA.

DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, RÚBRICA.

Es todo diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias ciudadano diputado. Antes de someter a discusión el dictamen a esta Asamblea le pregunto a la Presidenta de la Comisión si desea hacer uso de la palabra.

**La diputada Marta Patricia Campos Orozco:**

No Presidenta, son asuntos ya caducados. Gracias.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias diputada. Por lo tanto, a discusión de esta Asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no hay ninguna intervención de alguna diputada o algún diputado, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado. Se ordena el archivo de 54 expedientes turnados en la LX Legislatura y que no fueron resueltos con oportunidad.

Habiéndose dado cuenta con los dictámenes de Comisión, solicito a la Secretaría dé lectura al proyecto de decreto de clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

**La Diputada secretaria Rosalinda Domínguez Flores:**

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, 31 agosto del año 2011 su Quinto Período

Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 31 de agosto del 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA, RÚBRICA.
DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, RÚBRICA.
DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, RÚBRICA.
DIPUTADO JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ, RÚBRICA.

Es cuanto.

**La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:**

Gracias ciudadana Diputada. Por lo tanto, a discusión de esta Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que no hay ninguna diputada o algún diputado que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes están a favor levanten la mano.

Aprobado el decreto en lo general y en lo particular, comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Desahogados los puntos del orden del día por los que se convocó a período extraordinario de sesiones, solicito a las diputadas y a los diputados y al público asistente ponerse de pie para la declaratoria de clausura del presente periodo extraordinario.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 31 agosto del año 2011, su Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo periodo de receso del primer año de ejercicio legal. Muchas gracias pueden sentarse.

Se levanta la sesión.

(La diputada Presidenta toca el timbre).